

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-

4700

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.- _____
LA CISTERNA

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 28, de fecha 29 de Diciembre de 2010, el N° 04 de fecha 31 de Enero del 2011, el N° 6 de fecha 03 de Marzo de 2011, el N° 16 de fecha 01 de Abril de 2011, el N° 20 de fecha 04 de Abril de 2011, el N° 21 de fecha 25 de Abril de 2011, el N° 24 de fecha 06 de Junio de 2011, el N° 26 de fecha 13 de Junio de 2011, el 32 de fecha 12 de Septiembre de 2011, el N° 37 de fecha 17 de Octubre del 2011, el N° 38 de fecha 24 de Noviembre del 2011, mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir las horas de Extensión Horaria, de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los Índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- Memorando N° 457 de fecha 07 de Diciembre de 2011, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Noviembre de 2011, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y visadas por la dirección, la certificación de situaciones observadas durante el mes en relación a las horas programadas con la realizadas de algunos funcionarios, por lo que procede el pago de las horas trabajadas

3.- Memorando N° 1729, de fecha 12 Agosto de 2011, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual el Sr. Alcalde, autoriza a la Dra. Ana Maria Espinosa Mújica, realizar 36 horas extraordinarias para cubrir la demanda por falta de horas Medicas.

4.-Memorando N° 2317, de fecha 27 de Octubre de 2011, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se adjunta Memorando N° 393 de fecha 25 de Octubre de 2011, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, con la Programación de horas a realizar durante el mes de Noviembre ,2011, de los funcionarios de dicho Centro de Salud.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Noviembre 2011 Extensión Horaria acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	Nº hrs.	%	Nº hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Aburto Guzmán Pablo	9	25%	4	50%	Asistente Social	B	3
Acevedo Leiva Víctor	18	25%	19	50%	Auxiliar de Servicio	F	11
Álvarez Castillo Nicolás	29	25%	4	50%	Odontólogo	A	15
Amigo Riveros Jazmín	9	25%	12	50%	TENS	C	12
Arancibia Cortes Maria	9	25%	-	-	Enfermera	B	2
Arenas Guzmán Janina	18	25%	10	-	Administrativo	E	11
Báez Mercado Lucia	3	25%	3	50%	Matrona	B	15
Berrios Seguel. Irma	6	25%	-	-	Odontóloga	A	2
Castillo Cáceres Ivonne	3	25%	-	-	Asistente Social	B	12
Cornejo Devia Marcela	3	25%	6	50%	Matrona	B	14
Díaz Orellana Prisilla	-	-	19	50%	TENS	C	14
Del Pino Acosta Rubén	14	25%	-	-	Administrativo	E	12
Espinosa Mújica Ana	21	25%	12	50%	Médico	A	3
Fernández Riquelme Julio	9	25%	-	50%-	Aux. Dental	D	6